



Diez maravedis.

DELLOS VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

En Domingo Quatro de Noviembre de N.ros =

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. & Muncipal Sala de las Casas de la Corte de ella a siete de Noviembre de mill setecientos y cinco. Los Muy Ilustres Señores de la Real Audiencia de Sevilla. Como lo acostumbra es a saber Luis de Sosa Caballero de Ind. Como lo acostumbra es a saber Luis de Sosa An. de Alfaro y Sierra Abog. de los Consejos Alcalde ma. de esta Ciu. Don An. de Voda y Thomas de Luis Salas y San Juan de San. de An. de Villar de San. Rocamora de Rodrigo Roman de San. de Torres Anca de Luis de Cordova de San. de Pina de San. de Bellaneda de Lopez de Bellaneda de Baltasar Fontey de Don Eusebio de Nepe Rex. =

Seyendo Bar. de Hernandez Jurado =

Precio al vino nuevo =

La Ciudad en conformidad del Abito y Costumbre que tiene de poner precio al vino. Acordo que el arumbre de vino nuevo se venda a seis cuartos, y para el consumo del que viera visto en la ciudad se concede a termino a sta. el dia de san. de est. de oct. y se pague en publico y pasado, no se pague la vender si en la casa de la ciudad y en la Carretera q. mayor y Casa de la Pen. de la hoz de nanza y para su cobranza se en carga a los Caud. fieles executores ref. y a los V. de An. de Voda y de San. de Bellaneda Rex. y elon y hagan visitas denunciando a los que al referido Contraviniere =

Cosecheros de azucre sobre la venta del de su cosecha =

Continuar las diligencias que se estan en carga de sobre facilitar que de la Casa de Nueva Vinosa de Don Alonso de Loran y Vocafue venda el azucre que tubiere en son de mil cosecha en el estanco que se le señalo. dia q. de que haviendo solicitado lo referido y allanado los embargos que se ofrecian para dha. venta de azucre, y que haviendo sido el principal el tener el abate de los de esteganos o cargo de esto estanco lo pone en consideraz. an. q. lo que se ha a la Inreligencia del caso presente, como q. lo que se ha de hacer en lo de adelante a favor de los Cosecheros previniendo lo conveniente = y la Ciu. haviendo lo entendido, dio las gracias a dho. P. de lo que obrado: y acordó se tenyan presentes las circunstancias referidas para en llegando el caso de hacerse nuevo Abato =